

Rev 517
2

Año XIII

FEBRERO 1928

Núm. 143

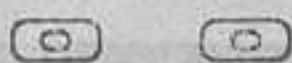
Boletín de Acción Social

Organo de la Federación Católico-Agraria Salmantina
y de las instituciones
promovidas por la Junta Diocesana de Acción Católico-Social

Precio de suscripción	REDACCION Y ADMINISTRACION	ANUNCIOS
Año..... 2 ptas. Semestre. 1 —	<i>Casa Social Católica: Compañía, n.º 1. - Salamanca</i>	Precios convencio- nales.

SUMARIO

El Primado, director de Acción Católica. Carta del Vaticano con el nombramiento. — La nueva Encíclica de Su Santidad Pío XI, sobre la unión de las Iglesias. (Conclusión). — Intereses morales de la sociedad. Vil calumnia contra la Iglesia Católica, por *S. de P.* — Del empleo de abonos, por *Juan Miranda.* — ¿La tierra es de quien la cultiva?, por *S. de P.*



FRANQUEO CONCERTADO

Salamanca.—Imp. de Silvestre Ferreira.

HIJO DE PIO REMIREZ SALAMANCA

*Fábrica de Superfosfatos.
Abonos Químico-Minerales
y Químico-Orgánicos*

Venta de primeras materias. :: Nitrato de Sosa
Sulfato de Amoniacó :: :: Sales Potásicas.

Abonos compuestos para toda
clase de terrenos y cultivos.

Esta casa garantiza la riqueza de todos
sus productos.

BANCO del OESTE de ESPAÑA

DOMICILIO SOCIAL: Calle de Zamora, núm. 2.-SALAMAMCA

Capital: 10.000.000 de pesetas

SUCURSALES EN BEJAR, PEÑARADA, PLASENCIA, ZAFRA,
CIUDAD RODRIGO

Principales operaciones que realiza este Establecimiento

Cuentas corrientes a la vista y a plazo, en moneda nacional y extranjera. Descuento y negociación de letras. Cobro y descuento de cupones y títulos amortizados.

Compra-venta de toda clase de fondos públicos y valores industriales en las Bolsas de Bilbao, Madrid, Barcelona, París, Londres, New-York, etc.

Aceptaciones, domiciliaciones y créditos en las principales plazas bancables del mundo.)

Préstamos y cuentas de crédito con garantía personal de fondos públicos, valores industriales, moneda, etc.

Giros, cartas de crédito, órdenes telegráficas, etc,

Depósito de valores, suscripciones a empréstitos, canje y renovación de títulos, conversiones, etc.

Custodia de títulos y de valores.

Megociación de francos, libras, marcos, dólares, escudos, etc.

Seguros de cambio, seguros de emisión, y en general, toda clase de operaciones de Banca y Bolsa.

CAJA DE AHORROS

Imposiciones ordinarias, a tres meses, seis meses, un año, dos años, tres años, etc. abonándose trimestral y semestralmente crecidos intereses, tanto más elevados cuanto mayor sea el plazo de la mposición. Depósitos voluntarios en efectivo. Huchas de ahorro.

HORAS DE OFICINA:

De nueve y media a una y media y de tres y media a cinco y media

Matías Blanco Cobaleda

BANQUERO



Compra y venta de valores. Cambio de moneda y billetes extranjeros. Descuentos de Letras sobre España y Extranjero. Descuento y cobro de cupones.



Giros sobre plazas nacionales y extranjeras. Cartas de crédito. Depósitos de valores. Cuentas corrientes abonando interés del 2 por 100 a la vista



Cuentas corrientes a plazo, interés convencional. Cuentas de crédito con garantía personal. Cuentas de crédito con garantía de valores.



SALAMANCA

PLAZA DE LOS BANDOS, 4

¡Agricultores...!

Os interesa saber para no ser objeto de campañas tendenciosas, sobre el empleo de los abonos nitrogenados:

1.º Que el único NITRATO DE CAL EMPLEADO EN ESPAÑA DESDE HACE VARIOS AÑOS, del cual pueden dar testimonio muchos agricultores, además de haber estado ensayando en Centros Oficiales Agronómicos, es el NITRATO DE CAL DE NORUEGA.

2.º Que el color del abono no tiene influencia sobre su valor para las plantas. Muy blanca es la sal de cocina y nadie dirá que es útil como abono. El color del NITRATO DE CAL GRANULADO DE NORUEGA, es gris oscuro y precisamente con este color distintivo ES TAN PURO, QUE ES EL UNICO abono nitrogenado que CONTIENE SOLAMENTE NITROGENO Y CAL, EN FORMA QUE AMBOS SON INTEGRA Y DIRECTAMENTE ASIMILABLES POR LOS CULTIVOS.

3.º Que el NITRATO DE CAL DE NORUEGA, no contiene NI UNA SOLA IMPUREZA, ni otra substancia distinta al NITROGENO Y CAL HIDRATADA, pues cada cien kilos contiene:

CAL HIDRATADA.....	26 Kilos
AGUA.....	23 id.
ACIDO NITRICO..	51 id. (equivalentes a 13 kilos de nitrógeno.

4.º Que por su estado granulado, se reparte muy bien sin originar molestias a los encargados de repartirlo y se conserva perfectamente en los sacos inmejorables en que se vende.

5.º Que debe distinguirse el NITRATO DE CAL GRANULADO DE NORUEGA, de los demás abonos similares, porque no contiene ningún otro principio de utilidad más o menos discutible, siendo conveniente a los agricultores, conocer siempre la procedencia de cada abono.

Para más detalles al Agente para la provincia:

JOSE GARCIA SANTALLA.-Pozo Hilera 38. Salamanca.

Ajuria S. A.

MAQUINARIA AGRICOLA
VITORIA



Capital social: 10.000.000 de ptas.



Fábricas en Vitoria y Araya

Sucursales:

Albacete, Almazán, Briviesca, Burgos, Ciudad Real, Córdoba, Gerona, Granada, Huesca, León, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Mérida, Miranda, Murcia, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Rioseco, Salamanca, Sevilla, Tafalla, Talavera, Tudela, Valladolid, Zaragoza, y Zamora.



Arados, Gradas, Sembradoras, Seleccionadoras, Presas, Trituradoras, etc., etc.

Trillos, Aventadoras, Desgranadoras, etc., etc.



Material MASEEY-HARRIS. Tractores TITAN. Tanque RENAULT. Trilladoras RANSOMES. Motores LISTER.



Sucursal en Salamanca: Avenida de Canals, 5



Depósitos para la venta de maquinaria agrícola, piezas de recambio y servicio de mecánicos, en los pueblos principales de la región.

BOLETIN DE ACCION SOCIAL

Órgano de la Federación Católico-Agraria Salmantina
y de las instituciones

Promovidas por la Junta Diocesana de Acción Católico-Social

El Primado, director de Acción Católica

CARTA DEL VATICANO CON EL NOMBRAMIENTO

El Nuncio de Su Santidad escribió el domingo 12 de los corrientes al Cardenal Segura, Arzobispo de Toledo, trasladándole el nombramiento de director Pontificio de la Acción Católica en España, cargo que desempeñaba su antecesor, el Cardenal Reig y Casanova.

La carta del Vaticano en que se nombra al Primado para dicho cargo, dice así:

"Del Vaticano, 7 febrero 1928.

Eminentísimo y reverendísimo señor mío, observandísimo.

Me apresuro a significar a vuestra eminencia reverendísima que el Augusto Pontífice se ha dignado confiarle el cargo de la dirección de la Acción Católica en ese Reino, otorgándole al mismo tiempo todas las facultades y

atribuciones que por este motivo se habían concedido a su llorado predecesor, eminentísimo señor Cardenal Reig y Casanova.

Su iluminado celo apostólico de que ha dado egregia prueba en diversas ocasiones, da plena confianza al Santo Padre de que Vuestra Eminencia, fielmente interpretando las directivas pontificias muchas veces emanadas a este propósito, sabrá dar un siempre más vivo impulso a la Acción Católica, como se pide en nuestros días para la formación de las conciencias y el bien de la sociedad.

Mientras me es grato comunicarle este especial testimonio de alta consideración del Augusto Pontífice hacia Vuestra Eminencia, tengo el gusto de significar que Su Santidad de todo corazón le envía la apóstolica bendición.



como prenda de los más escogidos favores celestiales y de copiosos frutos en el nuevo campo a Vuestra Eminencia, confiado por la Divina Providencia.

Aprovecho la ocasión para expresararle los sentimientos de mi

profunda veneración; con que, besándole muy humildemente las manos, me reitero de Vuestra Eminencia Reverendísima, humildísimo y devotísimo servidor verdadero.—*P. Cardenal Gasparri.*”

La nueva Encíclica de Su Santidad Pío XI sobre la unión de las Iglesias

A los Venerables Hermanos, Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y a los demás Ordinarios en paz y comunión con la Sede Apostólica

«Para fomentar la verdadera unidad religiosa.»
Pío Papa XI.

(Conclusión)

tos la sanción de que “el que crea y sea bautizado será salvo, y el que no crea será condenado”. Pues bien; este doble mandato de Cristo, que debe observarse necesariamente, de enseñar y de creer para obtener la eterna salvación, no podría comprenderse si la Iglesia no propusiera entera y clara toda la doctrina evangélica y no estuviese inmune de todo peligro de error al enseñarla. Por esto está lejos de lo cierto el que, admitiendo en la tierra un depósito de la verdad, piensa que deba buscarse con fatigosa labor, con tan diuturno estudio y discusiones que difícilmente podría bastar la vida de un hombre para encontrarlo y utilizarlo. Como si el benignísimo Dios

hubiese hablado por medio de los Profetas y de su Unigénito a fin de que pocos solamente, y ya entrados en años, aprendiesen las verdades por él reveladas; y no para imponer la doctrina moral que debe regir al hombre en todo el curso de su vida.

Podrá parecer que estos “pancristianos”, ocupados enteramente en unir las Iglesias, tiendan al fin nobilísimo de fomentar la caridad entre todos los cristianos. Pero ¿cómo podría la caridad establecerse en daño de la fe? Nadie ignora ciertamente que el mismo Apóstol de la Caridad, San Juan, el cual en su Evangelio parece haber revelado los secretos del Corazón Sacratísimo de Jesús y que siem

pre solía inculcar a los discípulos el nuevo mandamiento: “Amaos los unos a los otros”, ha prohibido terminantemente tener relaciones con aquéllos, los cuales no profesan entera e incorrupta la doctrina de Cristo: “Si alguno viene a vosotros y no trae esta doctrina, no lo recibáis en casa, ni lo saludéis siquiera.” Por lo tanto, apoyándose la caridad sobre el fundamento de la fe íntima y sincera, es necesario que los discípulos de Cristo estén principalmente unidos por el vínculo de la unidad de la fe. ¿Cómo podría, pues, concebirse que una sociedad cristiana, cuyos miembros, hasta cuando se tratase del objeto de la fe, pudiera retener cada uno un propio modo de pensar y juzgar, aunque contrario a las opiniones de los otros?

¿Y de qué manera podrían hombres que siguen sentencias contrarias formar parte de una sola y uniforme sociedad de fieles? Así hay quien afirma, para citar algunos ejemplos, que la tradición sagrada es fuente genuina de la divina revelación, y quien lo niega; quien tiene por divinamente constituida la jerarquía eclesiástica formada por Obispos, sacerdotes y ministros, y quien afirma que se fué introduciendo poco a poco por las condiciones de los tiempos y de las cosas; quien adorará a Cristo, realmente presente en la Santísima Eucaristía, por aquella admirable conversión del pan y del vino, que se llama “transubs-

tanciación”, y quien afirma que el Cuerpo de Jesucristo está sólo presente allí por la fe o por el signo y la virtud del sacramento; quien reconoce en la misma Eucaristía la naturaleza de sacrificio y de sacramento, y quien sostiene que es solamente una memoria o conmemoración de la Cena del Señor; quien estima buena y útil la suplicante invocación de los Santos que reinan con Cristo, sobre todo de la Virgen María Madre de Dios y de la veneración de sus imágenes, y quien pretende que tal culto es ilícito porque es contrario al único mediador de Dios y de los hombres, Cristo Jesús.

De tan grande diversidad de opiniones no sabemos cómo puede prepararse el camino para formar la unidad de la Iglesia, puesto que ésta no puede vivir, si no por un solo magisterio, por una sola ley de creer y por una sola fe en los cristianos. Sabemos, en cambio, muy bien que de esta diversidad es fácil el paso al descuido de la religión, es decir, al indiferentismo y al así llamado modernismo, el cual hace sostener a los que con él están miserablemente infestados, que la verdad dogmática no es absoluta, sino relativa; o sea, proporcionada a la diversidad de los tiempos y de los lugares y a las varias tendencias de los espíritus; no estando ella basada sobre la revelación inmutable, sino sobre su adaptabilidad a la vida.

Además, en materia de fe no es lícito recurrir a aquella diferencia que se quiere introducir entre artículos fundamentales y no fundamentales, como si los primeros debieran admitirse por todos y dejarse los segundos a la libre aceptación de los fieles. La virtud sobrenatural de la fe, teniendo por causa la formal autoridad de Dios revelante no permite tal distinción. Así, que, todos los cristianos presian, por ejemplo, al dogma de la Inmaculada Concepción la misma fe que al de la Augusta Trinidad y creen en la Encarnación del Verbo, no de otra manera que el magisterio infalible del Romano Pontífice, en el sentido, claro está, determinado por el ecuménico Concilio Vaticano. No por haber sido estas verdades definitivamente declaradas con solemne decreto por la Iglesia, unas en un tiempo y otras en otro, aun cercano de nosotros, son por ello menos ciertas y creíbles. ¿No las ha revelado todas Dios? El magisterio de la Iglesia, que por divina providencia fué establecido en ella, a fin de que las verdades reveladas se conservasen incólumes fácilmente y con seguridad llegasen al conocimiento de los hombres, aunque cotidianamente se ejercite por el Romano Pontífice y por los Obispos en comunión con él, tiene, no obstante, el cargo de proceder oportunamente a la definición de algún punto con ritos y decretos solemnes, si sucede que deba ponerse con

más eficacia a los errores y a los asaltos de los herejes, o también imprimir mejor en la mente de los fieles puntos de doctrina sagrada más clara y profundamente explicados. Sin embargo, con este uso extraordinario del magisterio no se introducen invenciones ni se añade algo de nuevo a la suma de aquellas doctrinas que al menos están contenidas en el depósito de la revelación, divinamente confiado a la Iglesia, sino se declaran puntos que a algunos podrían parecer todavía oscuros o se establecen como materia de fe verdades que antes algunos reputaban controvertibles.

Por lo tanto, Venerables Hermanos, fácilmente se comprende cómo esta Sede Apostólica no ha permitido a los suyos intervenir en los Congresos de los acatólicos, porque no se puede fomentar la unidad de los cristianos de otro modo, sino procurando el retorno de los disidentes a la única y verdadera Iglesia de Cristo, de la cual ellos un día desgraciadamente se alejaron; aquella única y verdadera Iglesia de Cristo, que a todos ciertamente se manifiesta por voluntad de su Fundador, debe permanecer siempre tal cual El mismo la instituyó para la salvación de todos. Porque la mística Esposa de Cristo, en el curso de los siglos nunca se contaminó ni podrá jamás contaminarse según las hermosas palabras de Cipriano: "No puede adulterarse la Esposa de Cristo,

es incorruptible y pudorosa; conoce una sola casa, custodia con casto pudor la santidad de una sola vivienda." De donde el mismo mártir se maravillaba mucho con razón de que alguno pudiese creer que esta unidad, procedente de la estabilidad divina y confirmada por los Sacramentos celestiales, pueda romperse en la Iglesia y dividirse por disensión de voluntades discordantes. Siendo el cuerpo místico de Cristo, a saber, la Iglesia, bien unido y sólidamente trabado como su cuerpo físico, sería gran necesidad decir que el cuerpo místico puede formarse con miembros desunidos y separados. Por lo tanto, todo el que no está unido con él no es miembro de él ni comunica con su cabeza, que es Cristo.

Ahora bien, en esta Iglesia de Cristo ninguno se halla y ninguno persevera sin reconocer ni aceptar con suma obediencia la suprema autoridad de Pedro y de sus legítimos sucesores. ¿Y al Obispo Romano, como sumo Pastor de las almas, no obedecieron acaso los antepasados de aquellos ofuscados por los errores de Focio y de los protestantes? Desgraciadamente, los hijos abandonaron la casa paterna; pero no por eso ésta se arruinó, pues estaba sostenida por el continuo apoyo de Dios. Vuelvan, pues, al Padre común, y éste, olvidando las injurias lanzadas contra la Sede Apostólica, los recibirá con todo el afecto de su corazón. Y si como di-

cen, desean unirse con Nós y con los nuestros, ¿por qué no se dan prisa para volver a la Iglesia, madre y maestra de todos los que siguen a Cristo? Oigan también las afirmaciones de Lactancio: "Solamente... la Iglesia Católica es la que conserva el culto verdadero. Esta es la fuente de la verdad y domicilio de la fe. Ella es templo de Dios en el cual, si alguno no entra o si de él sale, queda alejado de la esperanza de vida y de salud. Y no conviene que otros procuren engañarse a sí mismos con disputas pertinaces. Aquí se trata de la vida y de la salvación. El que no las busque con diligente cautela vendrá a menos y se extinguirá."

Por lo tanto, a la Sede Apostólica, colocada en esta ciudad por los Príncipes de los Apóstoles Pedro y Pablo, consagrada con su sangre, a la Sede Raíz y matriz de la Iglesia católica, vuelvan los hijos disidentes, no ya con la idea y la esperanza de que la Iglesia de Dios vivo, la columna y el sostén de la verdad, malbarate la integridad de la fe y tolere sus errores, sino para someterse al magisterio y al gobierno de ella. ¡Quiera el Cielo que nos tocase a Nós felizmente lo que hasta ahora no tocó a nuestros predecesores, o sea, el poder abrazar con corazón de Padre a los hijos que lloremos alejados de nosotros por funesta división! Que nuestro divino Salvador, el cual quiere que todos los hombres se sal-

ven y lleguen al convencimiento de la verdad, escuchando nuestras ardientes oraciones se digne llamar de nuevo a la unidad de la Iglesia a todos los extraviados. Con este objeto invocamos y queremos que se invoque la intercesión de la Santísima Virgen María, Madre de la divina Gracia, debeladora de todas las herejías y Auxilio de los cristianos, a fin de que cuanto antes nos impetre la aurora de aquel día deseadísimos en que todos los hombres oigan la voz de su divino Hijo, conservando la unidad del Espíritu mediante el vínculo de la paz.

Bien comprenderéis, Venerables Hermanos, cuanto Nós deseamos este retorno y deseamos ardientemente que lo sepan to-

dos nuestros Hijos, no solamente los católicos, sino también los disidentes; los cuales, si imploran con la humilde oración las luces celestiales, reconocerán, sin duda, la verdadera Iglesia de Cristo, y en ella entrarán finalmente unidos con Nós en perfecta caridad.

Esperando tal acontecimiento, como prenda de los divinos favores y testimonio de nuestra paterna benevolencia, a vosotros Venerables Hermanos, al Clero y al pueblo vuestro, damos de todo corazón la bendición católica.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el día 6 de enero, fiesta de la Epifanía de Nuestro Señor Jesucristo, el año 1928, sexto de nuestro Pontificado.

PIO, PAPA XI

INTERESES MORALES DE LA SOCIEDAD

Vil calumnia contra la Iglesia Católica

La prensa trajo hace poco la noticia de nuevos mártires mejicanos, pero en la hermosísima relación que acabamos de recibir de nuestro corresponsal, se dan tales datos, en particular de la santa vida, heroica muerte y gloriosísimo sepelio del joven jesuíta Padre Agustín Pro, que no hemos dudado un momento en trasladarlo a estas columnas para edificación de nuestros lectores. Dice así:

El P. Miguel Agustín Pro, S. J.,

nació en Concepción del Oro, del Estado de *acatecas (Méjico), el 13 de enero de 1891, de muy excelente familia. Entró en la Compañía de Jesús el 10 de agosto de 1911; sufrió con sus hermanos primeramente la dispersión en Méjico y más tarde el destierro, pasando sucesivamente por Estados Unidos y España. Hizo dos años de Magistrado en el recién fundado Colegio de Nicaragua; estudió la Teología en Barcelona y Enghien, y ordenado de sacerdo

te en agosto de 1925, se embarcó para Méjico en junio de 1926.

Cuando llegó, faltaban pocos días para que empezara a entrar en vigor la famosa ley Calles y las muchedumbres se aglomeraban en las iglesias de toda la república: el padre Pro se entregó a los ministerios apostólicos con tan constante caridad, que por lo menos dos veces le levantaron del confesionario desmayado por la fatiga. Suspendido el culto en las iglesias, se multiplicaron para él los trabajos y el peligro: vestido de seglar, recorría las calles llevando ocultamente a Jesús Sacramentado y distribuyéndolo en casas de confianza, que él llamaba sus "Centros Eucarísticos"; consolando a las familias que por la persecución habían perdido alguno de sus miembros; socorriendo por medio de sus "Centros de aprovisionamiento" a las que habían quedado en la miseria, reuniendo y organizando a las señoritas catequistas; dando conferencias a los jóvenes oradores; para que éstos a su vez las difundieran por todas partes; llevando alimentos y consuelo a los católicos que llenaban las cárceles; visitando a los enfermos, dando Ejercicios Espirituales, acudiendo a oír confesiones..., todo en medio de los más inminentes peligros, que él perfectamente sonocía.

Varias veces lo asaltaron mientras ejercía los sagrados ministerios, pero siempre hallaba ingeniosos ardides con que burlaba a los esbirros.

Finalmente, apresado con un

hermano suyo y otro joven ejemplar, fué con ellos calumniado de atentar contra la vida del general Obregón, y sin juicio ni proceso, con lujo de cruel ilegalidad, fué asesinado el 23 de noviembre de 1927.

Muchos y muy excelentes han sido los trabajos con que los católicos se han esforzado en reivindicar a nuestra Madre de esta infamia. Por su brevedad, transcribiremos un documento escrito en el mismo teatro de los sucesos, por un testigo presencial y confirmado con expreso juramento. Ni por el carácter del autor, ni por la responsabilidad del Comité Episcopal (de los señores Obispos Mejicanos en Estados Unidos), a quien está dirigido, es posible suponer la menor intención de falsear los hechos... He aquí el documento:

"Es para mí un deber de justicia elevar a VV. mi testimonio explícito y certísimo de la inocencia del padre Miguel Agustín Pro, S. J., y mi protesta serena pero enérgica por la manera injusta y calumniosa con que fueron tratados él y sus compañeros, como supuestos autores del atentado dinamitero del domingo 13 del corriente contra el general Obregón."

"Eran perfectamente conocidas de muchísimas personas, así de dentro como de fuera de la Compañía, que lo tratamos íntimamente, sus virtudes de excelente religioso y celosísimo sacerdote, y podrían ser atestiguadas por numerosas familias de esta capital; y ésto basta para cercio-

rarnos de cuán lejos estaba de organizar un complot dinamitero. Por mi parte, yo le conocí hace doce años en los Estados Unidos y lo he tratado íntimamente, sobre todo en estos últimos meses, y puedo asegurar, y **ASEGURO BAJO JURAMENTO**, que es absolutamente falso que el padre Pro haya asistido a junta alguna en que se fraguara el atentado, o haya tomado parte en él, y muchísimo menos que él haya sido el autor intelectual del complot”.

“En cuanto a su hermano Humberto, sé por testigos fidedignos, que aquella tarde, en los momentos del atentado, se hallaba jugando tranquilamente con sus hermanos en su casa”.

Con toda razón, pues, ambos hermanos en las declaraciones que hicieron a los representantes de la prensa, delante del general Cruz, única ocasión en que pudieron hacer públicas sus afirmaciones, negaron rotundamente su participación en el atentado, como puede verse en “Excelsior” del día 22. El Padre añadió: “Me hallo enteramente tranquilo y espero que resplandecerá la justicia”. Y Humberto hizo notar que había ya indicado los medios de comprobar la verdad de sus indicaciones”.

“Tan clara era su inocencia, que se creyó más bien contraproducente el mover influencias para obtener su libertad, esperando que pronto se aclararía la verdad. Pero la policía, que hacía ya tiempo les molestaba y perseguía por sus actividades en la Liga Defensora de la Libertad Re-

ligiosa, no trató de averiguar la verdad, sino de aprovechar la ocasión para hacer recaer sobre los católicos y en particular sobre un sacerdote, la culpabilidad, urdiendo cuantas mentiras fueron necesarias, y quitando en absoluto a los detenidos, toda posibilidad de defensa”.

“Se procedió contra ellos haciendo lujo de ilegalidad, injusticia y barbarie. No solo fueron aprehendidos ilegalmente, sin orden ninguna escrita (atropello de todos los días), sino que permanecieron detenidos e incomunicados, cosa expresamente prohibida por la Constitución de la república, seis o siete días, sin que se dictara contra ellos auto de formal prisión, ni fueran consignados a autoridad judicial alguna; no fueron careados con su supuesto acusador, y mucho menos se citaron testigos en su favor, ni se les nombró abogado defensor; todo lo cual debería haberse hecho, conforme a la ley y a la justicia. En otras ocasiones se dice, sea o no verdad, a la prensa, que los reos, juzgados sumariamente, han sido condenados a muerte: en este caso no hubo forma alguna de juicio civil ni militar, sino que arbitrariamente y con suma injusticia, se dictó la orden de fusilamiento. Esta se cumplió haciendo alarde de fuerza militar, en la misma inspección de policía, colocada en el centro de la ciudad, y *sin avisar ni siquiera minutos antes a los reos, ni mucho menos a persona alguna que pudiera interponer recurso de amparo*

oportunamente. Tal fué el exceso de barbarie con que pretendieron aterrorizar a los católicos, para que no sigan luchando como hasta ahora, por la reconquista de su libertad”.

“El padre Pro, cuyas actividades, como él me lo aseguró en varias ocasiones, en calidad de jefe de la Comisión de auxilios, se reducían, (por lo que pudiera relacionarse con el Gobierno), a repartir socorros y viveres a familias necesitadas, marchó al lugar de la ejecución con heroica serenidad y entereza, a pesar de que *no se dió cuenta de que iba a morir sino al ver el pelotón encargado de fusilarle*. Preguntándole momentos antes uno de sus aprehensores si le perdonaba, respondió: “No solo le perdono, sino que le estoy profundamente agradecido”. Llegó al lugar de la ejecución, pidió permiso para orar; se arrodilló y rezó breves instantes, y poniéndose de pie, levantó los brazos en cruz para recibir la descarga. Así murió el padre Miguel Agustín Pro...”

S. de P.



DEL EMPLEO DE ABONOS

I

Aunque muchas veces hemos hablado y escrito sobre los problemas anejos a la fertilización de las tierras, bien aprecio al observar como persisten los errores

fundamentales, que el agricultor tiene en la práctica del abonado de las mismas, que no es ocioso ni fuera de causa, el insistir sobre ciertos principios agronómicos, básicos para aquellas prácticas, que debieran siempre tener muy presentes nuestros labradores para hacer una racional fertilización de los terrenos que labran.

Es en primer término de urgente necesidad, que fijen su atención los agricultores sobre la desproporción en que resultan empleados los abonos orgánicos, los estiércoles y los abonos minerales, falta de proporción cada vez más marcada, al intensificar su propaganda comercial los expendedores de abonos minerales, de los que se van ya empleando cantidades muy crecidas, al propio tiempo que los estiércoles van disminuyendo cada vez más y el agricultor acostumbrándose a abonar con escasas cantidades del mismo, sin que por este camino de acentuada “cuesta abajo” que conduce a la quiebra de la producción agraria, se detenga el labrador para fijar su atención, para volver su mirada a la ganadería, que cada día más menguada, extrema con su disminución, el desequilibrio que existe entre su explotación y producciones y aquella de los frutos del suelo. Lo que debió ser inseparable hermandad, constituida por agricultura y ganadería, fué rota un día y lejos de restablecerse la unión fraterna de ambas industrias para que ambas también prosperasen con el recípro-

co apoyo, los malos oficios de una fatalidad que pudo actuar en sentido favorable, actuaron de modo adverso y la separación se acentuó con evidente perjuicio de ambas partes; algo así como lo que sucede en las familias, porque del común patrimonio de nuestra Patria son, las producciones agrícolas y ganaderas, concurrentes siempre a su bienestar económico y social.

Mientras no se aumente la producción de estiércoles intensificando la ganadería, resulta en esta provincia de Salamanca, excesiva la cantidad de abonos minerales empleada en la fertilización de las tierras.

Y no diga que el nitrato de sosa, el nitrato de cal, el sulfato amónico, todos los abonos que proporcionan el nitrógeno al suelo, son ya también suficientemente empleados, pues zonas hay de esta provincia, sobre todo la de Ciudad Rodrigo, que emplean escasísimas cantidades de estos fertilizantes y donde además son casi desconocidos los abonos potásicos, empleándose casi exclusivamente el superfosfato de cal.

No se nos oculta que esta preferencia del agricultor, tiene sus causas de índole económica—de economía aparente y ficticia—porque en primer lugar, le cuesta menos el abono fosfatado que el nitrogenado y después, porque ve aumentada sus producciones sin haber empleado aún los abonos nitrogenados. Pero tachamos de economía ficticia tales ventajas, porque aun siendo ciertas, es el hecho positivo que, no en el em-

pleo exclusivo de una sola clase de fertilizante es donde se logra el aumento de producciones del suelo que logre mayores ingresos al agricultor, sino en la combinación acertada y radical de unos y otros abonos, no ya solo de los minerales entre sí, sino también y *principalmente* de los minerales con los estiércoles.

Y en nuestro razonamiento insistimos, haciendo ver al agricultor, como el aumento de cosecha lograda desde el empleo de los superfosfatos, no solamente no ha podido hacerlo cada año mayor, sino que en muchos casos han vuelto a ir disminuyendo sus producciones. Y es que los ingresos de una familia son mayores, no cuando va gastando el capital, sí cuando aumenta sus rentas porque aquel va acrecentándose y la producción de un suelo no aumenta el capital del labrador cuando las cosechas son mayores a costa de una movilización de la fertilidad del suelo que va agotando sus reservas, que son las que hay que cuidar de aumentar, porque es el capital que ha de producir rentas seguras.

Sin que en estas líneas que son de vulgarización y que son a modo de voz de alarma, no la primera vez dada, sobre el racional empleo que debe hacerse de los abonos y sobre los peligros inminentes que lleva consigo el modo de fertilizar actualmente nuestras tierras, nos introduzcamos en el razonamiento científico que apoye nuestra tesis, sí hemos de recordar algo al agricultor que es una ley fundamental que no debe

olvidar jamás, ley que se llama "del mínimo" y que se enuncia claramente del modo siguiente:

Una cosecha es proporcional (a igualdad de los demás factores que influyen en su obtención) a la cantidad del elemento fertilizante asimilable que se encuentra en el suelo al mínimo—en menor cantidad—con relación a lo que la planta necesita". Esto es, que, si por ejemplo, una excelente cosecha de trigo necesita que tenga el suelo a disposición de esta planta 90 kilogramos de nitrógeno, 92 de ácido fosfórico y 53 de potasa, todo por hectárea y en ese suelo hay sí todo el ácido fosfórico y toda la potasa que se necesita y aun más, pero no hay los 90 kilogramos de nitrógeno, sino solamente 45, la mitad por ejemplo, la cosecha obtenida será teóricamente la mitad y prácticamente algo más de la mitad, pero pobre en nitrógeno, de mala calidad y ello después de haber estado la planta en peligro de enfermedades propias de su especie. Y no solamente ocurre esto, es que además han quedado en el suelo sin utilización despendiadas las cantidades de ácido fosfórico y de potasa proporcionales al nitrógeno que había: es decir, en el ejemplo nuestro, han quedado sin aprovecharse por la planta, 46 gramos de ácido fosfórico y 26 de potasa. Es pues el elemento fertilizante que exista en el suelo en menor cantidad, es decir al mínimo, aquel que regula la cantidad de cosecha.

Esta concluyente y clarísima ley del mínimo, a pesar de serlo

tanto, es tan básica y fundamental, que sin duda por ello nos hemos esforzado siempre los agrónomos en poner ejemplos y hacer comparaciones que más la aclaren y expliquen, para que el agricultor no la olvide nunca y una de las comparaciones que muchas veces se hace aparte de otras no menos convincentes, es la de suponer una cadena de eslabones fuertísimos capaces de sostener, suspendiendo del techo tal cadena, un peso considerable, tanto mayor cuanto más fuertes sean tales eslabones; ahora bien, uno tan solo de ellos es más débil menos resistente que los otros y es claro que el peso que podrá soportar esa cadena será solo el que pueda soportar el eslabón más débil, aunque los restantes podrían sostener mucho mayor peso; exactamente igual la cosecha dependerá del elemento fertilizante que esté en el suelo en menor cantidad—el eslabón más débil—por muy crecida que sea la proporción en que se encuentran los restantes elementos del suelo capaces de producir grandes cosechas, como la cadena hubiera sido capaz también de sostener grandes pesos, si no hubiera sido por ese "punto flaco", por ese elemento al mínimo del que todo depende.

Bien se alcanzan seguramente al agricultor que nos lea, las importantísimas consecuencias que se derivan de esta ley, que parece tan teórica y que por ser tan fundamental y comprobada es tan práctica. En primer lugar se ve, que la ausencia de un solo ele-

mento nutritivo en la alimentación de las plantas (por ejemplo el nitrógeno a que veníamos refiriéndonos), paraliza o destruye la acción de todos los demás, por abundantes que sean, es decir, que si un elemento fertilizante falta en el suelo, los otros quedan casi inertes, casi sin acción sobre la cosecha y esta será escasa. Se observará también según esta ley, que basta dar a un suelo el elemento fertilizante que exista en menor cantidad, que esté al mínimo, para aumentar las cosechas.

No necesitamos de más razonamientos para hacer ver el peligro que supone para las producciones de nuestro suelo, que el labrador se ocupe casi únicamente de dar al mismo con los superfosfatos, el ácido fosfórico que se precisa para la alimentación de las plantas olvidando el nitrógeno, elemento que así resulta al mínimo en nuestras tierras, tanto por el olvido de los abonos minerales nitrogenados, como por la escasez (defecto aún más alarmante y de peor solución), de estiércoles, que también proporcionan el elemento nitrogenado, aparte de otros elementos esencialísimos para la producción cereal de nuestros secanos.

En ninguna manera prescribimos el empleo de los superfosfatos, convenientísimos, adecuados a nuestros terrenos y de excelente resultado, pero siempre que la fertilización sea completa, sin olvidar los elementos al mínimo, precisamente para que el resultado de aquellos sea mejor, para

que su empleo sea más eficaz y para que el labrador no desperdicie sus medios económicos.

Basta por hoy con las ideas apuntadas, que en otras líneas que en plazo breve escribamos, ampliaremos aquellas, tratando de otros principios fundamentales de la fertilización de nuestros suelos.

Salamanca, diciembre de 1927.

JUAN MIRANDA

Ingeniero Agrónomo, jefe
de la Sección Agronómica
de Salamanca.

(De *El Boletín*, de Ciudad Rodrigo.)



SUS Reconstituyente y antiséptico. Producto Hispano-Americano, Preparado por el doctor Torrecilla. Barquillo, 37, Madrid. Se emplea en la cría y ceba de toda clase de ganado; el que da mayor desarrollo y peso mezclado en los piensos, bastando solo unos gramos al día. El ganado de pesebre no deja una paja. Su empleo diario regenera la raza. Precio del kilo, 3,50 pesetas.

Representante: F. FERNANDEZ.
Riego, 30.—Zamora.

De venta en esta Federación
SALAMANCA

Anuncio. Se vende sobre estación Alba de Tormes, remolacha forrajera por quintales métricos. También se vende cebada tremesina de seis carreras, para sembrar; Trigo Monitoba tremesino y trigo Corricasa también tremesino, para sembrar en fines de enero y en el mes de febrero.

Informes en la Federación Católico-Agraria de Salamanca, Compañía, número 1.

¿La tierra es de quien la cultiva?

He aquí la bandera de algún reformista agrario. *La tierra es de quien la cultiva.*

Frase dicha y redicha en periódicos, en conferencias, en congresos, en asambleas y en medio de los campos, como compendio y solución de los grandes problemas sociales en la agricultura. Preciso es examinar el alcance de su significado. Intento funesto querer concretar en una fórmula vocinglera e insensata todo un sistema de cuestiones complejas y difícilísimas, que abarcan el estado jurídico y social de la clase labradora!

¿Qué significa, *la tierra es de quien la cultiva*? Tomada la frase a la letra, quiere decir que solo es propietario de la tierra quien la trabaja; y que, por tanto constituye un despojo, una expropiación hecha al cultivador de la tierra toda propiedad territorial que no pertenece de hecho y de derecho al cultivador. En otras palabras, solo el labrador, el colono, el obrero que se dedican realmente a la faena agrícola, son o deben ser los propietarios únicos de la tierra por no existir otro fundamento, ni otro título racional ni jurídico de propiedad, sino el que procede del trabajo actual de cultivar la tierra.

¿Se ha podido encontrar fórmula más revolucionaria, más injusta, más absurda? Y, ¿quiénes en España la propalan y defienden? ¿Acaso los georgistas

agrarios? ¿Acaso los socialistas y radicales y comunistas? No tal, si quieren ser lógicos en sus principios, porque estos no admiten la propiedad privada de la tierra por derecho natural o por título jurídico. Los que propugnan, divulgan que la tierra es o debe ser de los que la cultivan, pertenecen a aquella categoría de hombres locuaces y halagadores de las muchedumbres que, o no saben, intentan producir efectos criminales de opinión para sus fines egoistas o para sus planes políticos personales.

Porque ningún hombre de sano juicio y recta intención puede admitir un principio o una idea que por su injusticia y por su desorden sobrepuja las teorías más audaces y revolucionarias que inventaron los socialistas, comunistas y anarquistas; que destruye todo derecho natural y positivo de propiedad; que socaba los cimientos de toda organización estable jurídica y económica de dominio rural; que anula los contratos de arrendamiento rústico; que no deja en pie fundamento alguno jurídico, individual y familiar, al convertir en exclusivo dueño de la tierra al que con la azada y el arado la cultiva.

Las consecuencias, que se deducirían de admitir por un momento el aforismo: *La tierra es o debe ser de quien la cultivan*, serían horrorosas, porque si el cultivador es o debe ser el propietario de la tierra, entonces el derecho de propiedad territorial se fundaría en el trabajo, existiría solo durante el tiempo en que un

hombre cultiva una finca por sí mismo, y se limitaría a aquella porción de tierra que cada persona trabajara con su propio esfuerzo.

Ahora bien, el trabajo no ha sido nunca el fundamento ni la única causa eficiente de la propiedad. Porque el derecho de adquirir la propiedad, tiene su fundamento más profundo en la naturaleza racional del hombre a quien la sabiduría y voluntad de Dios proveyó de la facultad moral de tomar posesión de los mismos bienes raíces necesarios para la existencia, conservación y perfeccionamiento propio y de la familia, así como para el orden y bienestar social. El derecho natural se funda en Dios, como Legislador supremo, y contiene en sí, como la razón lo demuestra, los principios abstractos jurídicos, que nos manifiestan la legitimidad y necesidad de la propiedad privada, y al mismo tiempo el poder moral que tienen los hombres de adquirir lícita y jurídicamente la propiedad privada de la tierra.

Pero este derecho no depende del trabajo de cada uno; le tiene todo hombre en cuanto hombre por la ley de naturaleza antes de adquirir un derecho concreto de propiedad a una finca u objeto determinado. Si Dios no hubiera concedido el derecho fundamental de apropiarse de los bienes de la naturaleza, ningún trabajo humano concedería jamás la propiedad de una cosa. En efecto: el trabajo es un hecho: ahora bien, un simple hecho no puede

servir de fundamento al derecho de propiedad, sino en cuanto es conforme con los principios generales del derecho y de la justicia, en cuanto es conforme con el orden natural establecido por Dios. Porque si el mero hecho de trabajar hiciera, sin otros motivos, propietarios de los objetos a los que en ellos trabajan y no hubiera otra razón, ni fundamento, ni título de propiedad, como lo suponen los sostenedores de la fórmula "La tierra es de quien la cultiva", entonces cada trabajador quedaría para siempre dueño de los objetos o de la tierra en que desarrolla su actividad personal, lo mismo que de los frutos producidos; y sería imposible la vida individual familiar y social, como es evidente. La casa o la fábrica serían de los obreros que las levantarán, las fincas y sus productos de los cultivadores, el reloj del relojero que lo hizo, y así de todo lo demás; y como en el supuesto que tratamos no existiría otro fundamento ni título para ser propietario de una cosa que el trabajo, tendríamos interrumpido el cambio y circulación de los bienes y deshecha la sociedad humana.

El trabajo es uno de los títulos jurídicos y uno de los medios legítimos de conseguir, en concreto la propiedad sobre la tierra, bien empleando, como enseña León XIII, parte del salario ahorrado a los beneficios de arrendamiento rústicos, ect., en la compra de una finca, bien adquiriendo originariamente una parte de terreno que *a nadie pertene-*

ee, como fruto del trabajo libremente ejercitado en el mejoramiento del suelo cultivable. Y así el trabajo, sin ser título primitivo de adquisición de propiedad de la tierra, en virtud de las cualidades nuevas y formas perfectivas inseparables de la materia que infunde en la tierra cultivada, da al cultivador que es propietario de un terreno, la propiedad del producto y de los frutos: así como el cultivador de una tierra que no es de nadie, al transformarla por medio del trabajo, la hace propia, con tanta más razón cuanto que el trabajo en este caso no es sino una verdadera ocupación. Pero si alguno ejerce su trabajo sobre una finca que es propiedad de otro, la nueva forma, la nueva perfección que el trabajo produce no le confiere de suyo un acto de propiedad sobre la misma, sino un derecho a un salario o indemnización que compense el producto de su trabajo. Y la razón es porque la nueva forma, las nuevas propiedades se adhieren a la tierra y como tales pertenecen al todo, y por consiguiente al propietario de la tierra. El trabajo no es un título para abolir la propiedad, sino para adquirir solamente en lo casos en que sea posible física y jurídicamente.

Otras consecuencias no menos

dañosas se seguirían de la proposición *la tierra es de quien la cultiva*, que solo voy a enumerar. El propietario dejaría de serlo desde el momento, que por enfermedad, por vejez, o por otro motivo no pudiera cultivar la tierra, sin tener en cuenta el trabajo y capital acumulados durante el tiempo más o menos largo de su posesión. Desaparecería la herencia familiar. La extensión de los predios rústicos se reducirían a la superficie que pudieran labrar cada persona. Vendrían entonces los conflictos e intrigas sobre quién merece el calificativo de cultivador para ser reconocido como verdadero propietario. ¿Sería solo quien labra la tierra con sus manos? ¿Sería quien la hace producir mucho o poco? Y en medio de este caos; ¿los individuos entre sí o el Estado habrían de señalar la transmisión de la propiedad de las fincas a los cultivadores?

La frase, *la tierra es de quien la cultiva*, encierra todos los absurdos, y los desórdenes más espantosos. Por eso debe ser destruida del lenguaje y de toda propaganda de verdadera reforma agraria que aspire al bien de la clase labradora y al bienestar público nacional.

S. de P.



Grandes Fábricas de Ácidos, Abonos y Superfosfatos para la Agricultura

— DE —

HIJOS DE MIRAT SALAMANCA



La más importante y mejor situada de la región

IMPORTACION DIRECTA DE NITRATO DE SOSA
Y DE CAL, SULFATO DE AMONIACO
SALES POTASICAS Y OTRAS PRIMERAS MATERIAS

ABONOS COMPLETOS PARA TODOS LOS
CULTIVOS Y TERRENOS



Antes de comprar consultad nuestros precios y condiciones
de venta para la campaña de sementera



Banco Mercantil

SALAMANCA

Capital 15.000.000 de pesetas
Desembolsado 7.950.000
Reserva 12.000.000

Operaciones que realiza este Establecimiento

Cuentas corrientes y de depósito con interés, en moneda nacional y extranjera. Créditos en cuenta corriente sobre valores y personales. Giros y cartas de crédito sobre plazas de alguna importancia de todo el mundo. Descuentos y negociaciones de letras documentarias o simples. Aceptaciones. Domiciliaciones. Anticipos sobre mercaderías en depósito, tránsito, etc. Negociación de monedas extranjeras y seguros de cambio. Negociación y cobro de cupones y títulos amortizados. Compra-venta de valores en todas las Bolsas. Canjes y conversión de títulos. Depósitos de valores libres de derechos de custodia. Suscripciones a empréstitos. Cajas de seguridad para particulares y

CAJA DE AHORROS

Oficinas: Doctor Riesco, núm. 41

Múgica, Arellano y Compañía

Ingenieros.- Pamplona

Maquinaria agrícola e industrial

Sucursales:

Alcázar de S. Juan
Badajoz.
Barcelona.
Cáceres.
Córdoba.
Huesca.
Jerez de la Fron-
tera.

Logroño.
Madrid.
Palencia.
Rioseco.
Salamanca.
Sevilla.
Tafalla.

Talavera de la
Reina.
Tarancón.
Tudela de Ebro.
Valladolid.
Vitoria.
Zamora.
Salamanca.

Unicos representantes del material de siega de la acreditada
marca

DEERING

y le las trilladoras locomóviles, motores, etc., de la famosa
marca

RUSTON

Piezas de recambio de legítima procedencia, para máquinas
de las citadas marcas, y servicio de mecánicos.

Tractores DEERING. Nuevo modelo.—Arados brabant ME-
LOTTE.—Cultivadores PLANET J. R.—Arados PARLIN
CHATTANOOGA. — Gradas. — Aventadoras.— Trillos.—
Sembradoras.—Distribuidoras de abono, y demás material
agrícola.

Representación exclusiva de los

Productos de Cooper

contra la sarna, roña y usos genitales, recomendados por
Real orden en el Ministerio de Agricultura.

SUCURSAL DE SALAMANCA, ZAMORA, NUM. 24

COMPANHIA UNIAO FABRIL

Rua Vinte e quatro de Julho, 170.—Lisboa.

Agencia no Porto: Rua Mousinho da Silveira, 257.

Endereços telegraphicos: FABRIL, Lisboa.—SABOES, Porto.

Telephones: Lisboa, 3730, 4210, 4211 e 4212.—Porto, 313.

FABRICAS: Lisboa, Porto, Barreiro e Alferrarede.

DEPOSITOS DE VENDAS: Lisboa, Porto, Gaya, Evora, Santa-rem, Torres Vedras, Torres Novas, Thomar, Payalvo, Alferrarede, Barreiro, Sines e Alcacer do Sal.

POSTOS DE REQUISICOES EM LISBOA: Rua do Comercio, 105 e 107, e Travessa do Corpo Santo, 30.

Productora e vendedora de sabao, velas, oleos, glicerina, oleina gelo, aceites e niveina.

Aduos chimicos e organicos, bagaços alimentares para gado e enxofres.

Massa de Purgueira marca C. U. F.—Acidos sulphurico e muriatico.

SULPHATOS DE **COBRE FERRO SODA**

Lonas, jutas, grossarias, saccas e encerados.

NITRATO DE SOSA DE CHILE

Es el abono químico de efectos más rápidos y visibles para todos los terrenos y cultivos.

Premiado con GRAN PREMIO en la Exposición Universal de Paris de 1900.

Importación durante el año 1920, en España:

—— **162.000 toneladas.** ——

Para informes gratuitos sobre su aplicación, dirigirse al

COMITE DE NITRATO DE SOSA DE CHILE

Almirante, 19, Madrid. Apartado núm. 6.

Germán Pedraz Hernández

AGENTE COMERCIAL, OFICIAL COLEGIADO

CEREALES Y LEGUMBRES

SACOS

De yute y algodón, de las mejores fábricas, (no compreis sin antes consultarle precios) - - - - -

ABONOS

Representante para la provincia de la importantísima **SOCIEDAD ANÓNIMA CROS**, de Barcelona con depósito en **ALMACENES GENERALES**, de toda clase de abonos para todos los cultivos.



Dirección postal: Doctor Riesco, número 64.-SALAMANCA

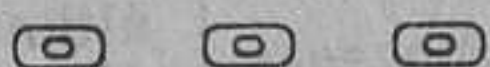
Telegramas y Telefonemas PEDRAZCROS :: Teléfono 334

Se admiten representaciones de casas serias.

Julian Coca Gascón

BANQUERO

SALAMANCA y GUIJUELO

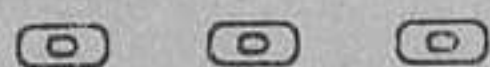


Cuentas corrientes a la vista y a plazos, tanto en pesetas como moneda extranjera, abonando en las mismas, intereses convencionales según plazo y clase de moneda.

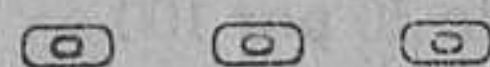
Cuentas con garantía personal y de Valores.



Giros sobre plazas nacionales y extranjeras. Cartas de Crédito simples y confirmadas. Cobro y descuento de Cupones y billetes de lotería.



Compra-venta de valores. Cambio de moneda y billetes extranjeros. Descuento de Letras sobre España y Extranjero.



REALIZA TODA CLASE DE OPERACIONES
DE BANCA Y BOLSA

CAJA DE AHORROS, abonando en la misma
intereses a razón del 4 por 100 anual.

SALAMANCA:

Doctor Riesco, 29.

GUIJUELO:

Filiberto Villalobos.

Compañía Trasatlántica

Servicios directos

Línea a Cuba-Méjico.—Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de Coruña el 21, para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

Línea a Puerto Rico, Cuba, Venezuela-Colombia y Pacífico.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 10, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15, para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curaçao, Sabilla, Colón, y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.

Línea a Filipinas y puertos de China y Japón.—Siete expediciones al año saliendo los buques de Coruña para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Colombo, Singapur, Manila, Hong Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

Línea a la Argentina.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. Coincidiendo con la salida de dicho vapor, llega a Cádiz otro que sale de Bilbao y Santander el día último de cada mes, de Coruña el día 1, de Villagarcía el 2 y de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina.

Línea a New-York, Cuba y Méjico.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 para New-York, Habana y Veracruz.

Línea a Fernando Póo.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 15 para Valencia, Alicante, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, de más escalas intermedias y Fernando Póo. Este servicio tiene enlace en Cádiz con otro vapor de la Compañía que admite carga y pasaje de los puertos del Norte y Noroeste de España para todos los de escala de esta línea.

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales por camarotes especiales.—Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros, como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen médico y capellán.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.—Rebajas en los fletes de exportación.

La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas.

SERVICIOS COMBINADOS.—Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajeros y carga para: Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.—Zanzíbar Mozambique y Capetown.—Puertos de Asia Menor. Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java y Cochinchina.—Australia y Nueva Zelanda. Ilo-Ilo, Cebú, Port-Arthur y Vladivostock.—New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California.—Punta Arenas, Coronel y Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.

SERVICIOS COMERCIALES.—La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía, se encargará del transporte y exhibición en Ultramar de los muestrarios que le sean entregados a dicho objeto y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, desean hacer los exportadores.